

RESOLUCION No. 89-2-1-10463111

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor
Superintendente de Compañías mediante Resolución
No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989:

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de junio de 1989 se ha otorgado ante el
Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado
Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitu-
ción simultánea de la Compañía Anónima CENTRALCORP S.A.;

QUE el abogado Raúl Gómez Ordeñana, ha solicitado
la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo
efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la
misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a
la Cámara de Industrias de Guayaquil, con el No. 7409 de
5 de julio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No.
SC-DJ-CA 89-1729 del 13 de julio de 1989, ha emitido
informe favorable para la continuación del trámite, una
vez que considera que se ha dado cumplimiento a los
requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la
Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución
simultánea de CENTRALCORP S.A. con domicilio en la
ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS
MILLONES DE SUQUES dividido en dos mil acciones de un
mil suques cada una, de conformidad con los términos
constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario
Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al
margen de la matriz de la escritura pública que se
aprueba, del contenido de la presente Resolución
y siente razón de esta anotación.

gum

gn

00012

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-43/4681

Compañía: CENTRALCORP S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 19 de Julio de 1989.



Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DEPECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Qu
Dada en la ciudad de Guayaquil, a 19 de Julio de 1989

CERTIFICO: Que con fecha de hoy

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 18.627 a 18.628, número 2.016 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.096 del Repertorio.-Guayaquil, Julio veintisiete de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



Ab. HECTOR MIGUEL ALEJANDRO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil